

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0330-2016-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2016

VISTOS, el Informe N° 264-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 03 de Octubre de 2016, Oficio N° 0423-2016-VIPAC-CO/UNAM de 05 de Octubre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 264-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 03 de Octubre de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la carpeta de graduación del Sr. JOEL DAVID GIL CAHUANA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0423-2016-VIPAC-CO/UNAM de 05 de Octubre de 2016, la Vicepresidenta Académica UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado Sr. Joel David Gil Cahuana;

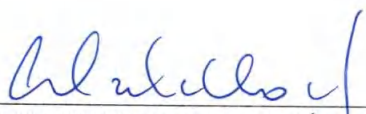
Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Octubre 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS** al egresado: **SR. JOEL DAVID GIL CAHUANA**, con Código 2009103025.

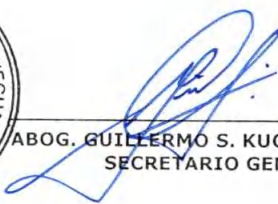
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
CIP 10°  
VITE  
SIS 36-1-11P  
Inscripción  
Arch. 121



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vice Presidencia Académica

EPIM

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

03

03  
+  
orig.

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**INFORME N° 0264 - 2016 – EPIM/VIPAC/UNAM**

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica – UNAM.

DE : ING. AGAPITO FLORES JUSTO  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas - UNAM.

ASUNTO : TRAMITE GRADO BACHILLER DEL SR. JOEL DAVID GIL CAHUANA

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 03.010.2016

FECHA : Moquegua, 03 de octubre del 2016.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** del Sr. **JOEL DAVID GIL CAHUANA**, identificado con DNI N° 42929561, con código de matrícula universitaria N° 2009103025, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello pido continúe el trámite para la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta N° 0039 (documentos originales) el cual se detalla:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.







PERÚ

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC  
Vice Presidencia Académica

EPIM  
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad – Boleta de Venta N° 002-003110.
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller – Boleta de Venta N° 002-003111.
- ✓ Constancia de Egresado N° 72-2016-OASA-UNAM.
- ✓ Constancia de Inicio de Matricula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 E.P. ING. MINAS DIRECTOR  
*[Firma]*  
 AGAPITO FLORES JUSTO  
 ING. MINAS C.R. 53742  
 DIRECTOR E.P. ING. DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA 3931

Fecha: \_\_\_\_\_ Prov. N°: \_\_\_\_\_  
 Folios: -31.164 Pasa a: presidencia  
 Para: Oficio trámite

Firma \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

C.c  
AFJ/DEPIM.  
dycf/sec.  
Archivo.

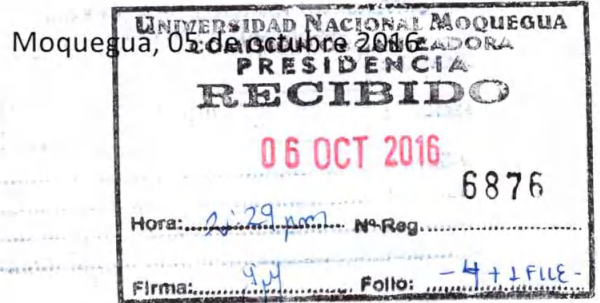


330

UNAM  
PRESIDENCIA  
000 04

# Universidad Nacional de Moquegua

## Vicepresidencia Académica



**OFICIO N° 0423 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM**

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

**ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL Sr. JOEL DAVID GIL CAHUANA**

**REFERENCIA : INFORME N° 0264-2016-EPIM/VIPAC/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del **Sr. JOEL DAVID GIL CAHUANA**, identificado con DNI N° 42929561, Código de Matrícula N° 2009103025, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0039 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*M. Echevarría*  
Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA**  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM 6876  
Folios: 4 + 1 FILE Pase a: 56  
Fecha: 07. OCT. 2016 Para: SECCIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Adjunto ( 03 ) folios + 1 file

MEEJ/VIPAC  
C.c./Archivo.

